



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **01**
Fecha 2 de enero de 2002
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2002.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2002

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0136 del 27 de junio de 2001 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	18.636,25	: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS
Plata	\$	294,10	: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS
Platino	\$	31.080,26	: TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a veintiocho (28) de diciembre de dos mil uno (2001).

CARLOS HERNANDEZ RODRIGUÉZ
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)